

MENDOZA, 08 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8526/17 caratulado: "KEENA, Laura Cristina s/Pedido de Renuncia Condicionada desde 01/06/2017. Inicio trámite jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 8524/17 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de junio de 2017, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Laura Cristina KEENA (Legajo N° 17.523 - C.U.I.L. N° 27-13453643-3) en los cargos que a continuación se detallan:

- Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado del espacio curricular "**Didáctica y Curriculum**" que se dictan en las Carreras: Diseño, Artes Visuales, Musicales, Cerámica y Artes del Espectáculo, según resolución N° 109/17-C.S. y su modificatoria resolución N° 803/17-R.
- Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado del espacio "**Problemática Educativa**" que se dictan en las Carreras: Diseño, Artes Visuales, Musicales, Cerámica y Artes del Espectáculo, según resolución N° 115/17-C.S. y su modificatoria resolución N° 803/17-R.

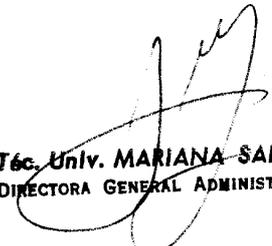
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Laura Cristina KEENA a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

245

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO